



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

Inzá, siete de enero de dos mil veintitrés

Auto interlocutorio civil No. 51

Proceso declarativo de pertenencia

Demandantes: Jesús María Pillimué Salazar y Rafael Velásquez Chuvila

Demandados: Julio María Pillimué, Juana María Cotacio de Barrera, herederos desconocidos de los señores Manuel Jesús Cotacio, Diana Paola Pillimué Sánchez y demás personas indeterminadas

Radicado: 193554089001-2021-000-17-00

Asunto: Fijación fecha audiencia de inspección judicial.

Con fundamento en el art. 372 numeral 10 inciso 2º del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

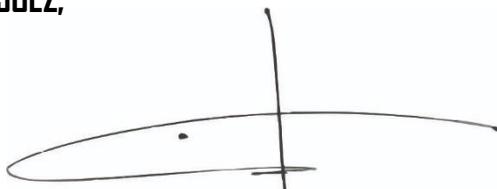
1.- **Decrétase** inspección judicial al inmueble denominado "Lote" ubicado en el centro poblado de la vereda Turminá del municipio de Inzá (Cauca) y distinguido con matrícula inmobiliaria No. 134 - 9542 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia (Cauca). **Fíjese** para su práctica el día viernes tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

La inspección tendrá como finalidad verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación de la valla.

Convóquese a la diligencia a las partes, apoderado, curador ad-litem y a la Ingeniera Carmen Adriana García Varela, quien presentó el experticio técnico allegado con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA